



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1166/13

Sucre, 11 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1873/13, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada a su despacho, por el señor Fernando Villalonga, SECRETARIO GENERAL de la UCCI, con la finalidad de que asista y participe en la "IX ENCUESTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES DE LA UCCI", a realizarse en MADRID (España) del 19 al 22 de noviembre de 2013, con ese antecedente, solicita el permiso en favor del servidor público: Lic. Humberto López Barrera, COORDINADOR GENERAL DEL GAMS, con el objeto de que asista y participe en representación del Ejecutivo Municipal, haciendo constar que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, asumirá los gastos de transporte y viáticos del 17 al 24 de noviembre de 2013, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar su viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al Lic. Humberto López Barrera, COORDINADOR GENERAL DEL GAMS, con la finalidad de que asista y participe en el "IX ENCUESTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES DE LA UCCI", a realizarse en la Ciudad de MADRID (España), del 19 al 22 de noviembre de 2013, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en el referido evento asistirán los máximos responsables de las relaciones internacionales y de cooperación, organizan el mismo, coincidiendo con la Conmemoración del 25 Aniversario de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y cuenta con la colaboración entre otras instituciones de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, el Ayuntamiento de Madrid y la Casa de América (señalando que el 21 de noviembre de 2013, se abordará "El papel de las ciudades capitales en el presente y futuro de la Cooperación Iberoamericana", compartiendo la actual visión de los gobiernos locales, con los distintos actores de la Cooperación, la Academia y la Sociedad Civil, respecto a las nuevas vías de participación en las políticas de desarrollo y de cooperación.

Que, de acuerdo a la nota de 8 de noviembre de 2013, emitida por el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL de la UCCI, haciendo conocer al Lic. Humberto López Barrera, COORDINADOR GENERAL DEL GAMS (SUCRE - BOLIVIA), haciendo constar que la Secretaría General de la UCCI, cubrirá su ALOJAMIENTO, en régimen de alojamiento y desayuno, en el Hotel Empede Madrid, sito en calle Gran Vía, No. 53, .. (sic) .. así como los traslados Aeropuerto /Hotel/Aeropuerto, desplazamientos internos durante los días de la reunión y los almuerzos de trabajo de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2013, respectivamente.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

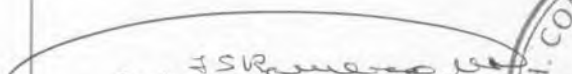
RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Lic. Humberto López Barrera, **COORDINADOR GENERAL** del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en representación del Ejecutivo Municipal en el "IX ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES DE LA UCCI", a realizarse en la Ciudad de MADRID (España), del 19 al 22 de noviembre de 2013, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión, comprende del 17 al 24 de noviembre de 2013.

Art. 2.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS Nacionales e Internacionales en el monto y/o porcentaje que corresponda, en favor del Lic. Humberto López Barrera, **COORDINADOR GENERAL DEL GAMS**, que se indica en el art. 1 de la presente Resolución, conforme al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación establecida sobre la materia; **haciendo constar que la Secretaría General de la UCCI, cubrirá su ALOJAMIENTO**, en régimen de alojamiento y desayuno, en el Hotel Emperador de Madrid, sito en calle Gran Vía, No. 53,...(sic)...así como los traslados Aeropuerto /Hotel/Aeropuerto, desplazamientos internos durante los días de la reunión y los almuerzos de trabajo de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2013, respectivamente.

Art.3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.